

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

D.O.M.

Municipal para el año 2014.

Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisiciones.

permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

Maule y la I. Municipalidad de Retiro

Maule el convenio mandato de Proyecto.

Gestión GORE Maule, que remite resolución aprobatoria de convenio mandato de Proyecto.

Convenio Mandato completo e irrevocable FNDR del 28.06.2013 suscrito entre la Municipalidad y el GORE del Maule para la adquisición e instalación de los equipos del proyecto mencionados en el Visto N°6 del presente decreto.

Administrativas, publica en el portal de mercado publico y designa comisión evaluadora "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias", comuna de Retiro.

11° El Decreto Exento N° 3.992 de fecha 12.12.2013 que adjudica la Obra.

Ejecución de Obra "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias", comuna de Retiro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa SISTEMA DE SEGURIDAD SOPORTE Y SUMINISTROS LTDA. Rut. N° 76.286.091-0, "SISECOM LTDA."

13° El Decreto Exento N°2.386 de fecha 30.07.2014, el que Acepta Boletas de Garantía N° 6410341, por un monto de \$1.121.511.- y Boleta N°5498823 por un monto de \$240.- ambas del Banco Estado, a nombre del Gobierno Regional del Maule, las cuales en sumatoria corresponden al 10% del presupuesto ofertado y que garantizan el fiel cumplimiento del Contrato y reemplazaran Boletas Bancaria N°6292032 por un monto de \$ 942.648.- y , Boleta Bancaria N°6292073 por un monto de \$ 179.103.-.

14° Decreto Exento N° 3.229 de fecha 21.10.2014, el que aprueba Acta de Recepción Provisoria del proyecto "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias", comuna de Retiro.

15° Decreto Exento N° 3.442.- de fecha 13.11.2014, el que aprueba la modificación presupuestaria por la disminución de 08 Alarmas Comunitaria del proyecto "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias", comuna de Retiro, autorizada por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule.

16° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto L N°622.

**DECRETO:**

1° RECTIFIQUESE, El Decreto Exento N°3.229 de fecha 21.10.2014, en Visto N° 15, de Acata de Recepción Provisoria del Punto N°2-Letra F "donde dice" Total Descuento \$448.880.-, "debe decir" Total Descuento \$534.167.- Iva Incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.  
"Por Orden del Alcalde"



JAIME LEAL CORVALAN  
Director de Obras Municipales

RODOLFO LARRANAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO  
Secretario Municipal (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Interesado
  - C.i. Carpeta Proyecto
  - Unidad Control
  - Archivo D.O.M.
  - -----/
- RLG/AIM/JLC/gsz.